

El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley 8451

Art.º 1º -- Apruébase el convenio celebrado entre la Na--
----- ción y la Provincia de Buenos Aires, en vir--
tud del cual se ha de extender al territorio provincial, la
explotación del juego de quiniela organizado por la Lotería
de Beneficencia Nacional y Casinos, de acuerdo a las prescrip-
ciones del Decreto Nacional 858/73 y sus reglamentaciones.

ARTICULO 2º -- Modifícase el inciso f) del artículo 1º de --
----- la Ley 4847, el que quedará redactado de la --
siguiente forma:

f) Al que explote quinielas o juegos simila--
res y a los agentes, comisionistas, emplea-
dos o dependientes, aunque no tengan remunera-
ción o participación en los beneficios --
del juego, con excepción de los que resul-
ten autorizados para la quiniela organizada
por la Lotería de Beneficencia Nacional y -
Casinos de conformidad con los términos del
Decreto Nacional 858/73 y sus reglamentacio-
nes.

ARTICULO 3º -- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Le-
gislatura de la Provincia de Buenos Aires, en -
la ciudad de La Plata, a diecisiete días del --
mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.

Secretario de la C. de DD

Secretario del Senado

